República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. **Manzanares, Caldas, Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).** Paso a Despacho el presente asunto ejecutivo de mínima cuantía, toda vez que el expediente se encuentra allí, informando que, consultada la página de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A, se encuentran títulos constituidos a favor del presente asunto, por concepto de embargo efectivo del salario de la demandada Sandra Milena González Bernal.

Así las cosas, se encuentra perfeccionada la única medida cautelar decretada.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de Sustanciación civil No. 23

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Orlando Bastos Ramírez
Demandado:	Wilmer A García y otra.
Radicado:	17433408900120220016900

Conforme la constancia de secretaria que antecede, entiéndase perfeccionada la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 06
Fecha: 19 de enero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c8d86c7f1e4f6382f75c8b9b058cb879b153fa500798b3efad088c98ba3bada**
Documento generado en 18/01/2023 02:51:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica